

Lima, 04 de setiembre de 2023

**OFICIO N° 0090-2023-2024-CJDDHH-DC-DGP-/CR**

Señora

**LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS**

Fiscal de la Nación

Av. Abancay Cda. 5 S/N

Cercado de Lima. –

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y solicitarle una opinión institucional del **Proyecto de Ley 5634/2023-PE**, que propone *“modificar el artículo 395-a y 395-b del código penal, referido al delito de cohecho pasivo propio e impropio para incorporar la figura del servicio penitenciario como sujeto activo de estos delitos en el ejercicio de la función penitenciaria.”*, proyecto del Poder Ejecutivo.

Este pedido se formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 22, literal b), 69 y 87 del Reglamento del Congreso de la República.

Se adjunta el link para acceder al texto del mencionado proyecto de ley, para el estudio de análisis correspondiente por su institución:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTIxNjEx/pdf/PL0563420230728>

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,



**JANET MILAGROS RIVAS CHÁCARA**  
Presidente  
Comisión de Justicia y Derechos Humanos

JMRCH/Isr.